

Almería

1 DE JULIO DE 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha asignado al Grupo Cooperativo Cajamar una calificación de emisor a largo plazo de BBB- con una perspectiva estable, una calificación de corto plazo de F3 y una calificación de viabilidad de bbb-. Asimismo, ha asignado una calificación BBB-/F3 a Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A y a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
